

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de enero de 2012, se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión realizada por este Ayuntamiento a la “Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima Unipersonal”, para llevar a cabo la gestión del local “Teatro Salón Cervantes”, así como la programación de actividades a realizar en dicho local durante 2012, incluyendo que dicha empresa lleve a cabo la gestión de la recaudación de los eventos y actividades de cualquier clase que se lleven a cabo en dicho teatro, debiendo rendir cuenta justificada trimestral de los cobros realizados de acuerdo con los precios estipulados e ingresar su importe íntegro en las arcas municipales.

En Alcalá de Henares, a 19 de enero de 2012.—El secretario de Administración Local y titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/560/12)